

## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO No.1 1 4 -2008-ACSS. Santiago de Surco, 2 6 NOV. 2008

## EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

**VISTA:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta Nº 014-2008-BCB-MSS, de fecha 25 de noviembre del 2008, presentada por la señora Regidora **BLANCA ROSA CABANILLAS BURGA**, por la cual solicita Licencia de sus funciones de Regidora, por motivos personales, la misma que regirá desde el día jueves 11 al domingo 14 de diciembre del 2008; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 11º del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 301-MSS, señala que, "El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, el numeral 27) del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 prescribe que, "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, la señora Regidora BLANCA ROSA CABANILLAS BURGA, con la Carta Nº 014-2008-BCB-MSS, solicita Licencia de sus funciones de Regidora, por motivos personales, la misma que regirá desde el día jueves 11 al domingo 14 de diciembre del 2008;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los Regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada:

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9º numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, el Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, los regidores presentes aprobaron por **UNANIMIDAD** el siguiente:

## **ACUERDO:**

Artículo Único.- Aprobar la Licencia solicitada por la señora Regidora BLANCA ROSA CABANILLAS BURGA, a partir del día jueves 11 al domingo 14 de diciembre del 2008, por motivos personales.

POR TANTO:

licipalidad de S

PEDRO CARLOS MONTOYA

iago de Surco

Mando se registre, comunique y cumpla.

Santialgo de Surco

JUAN MANUEL DIL MAR ESTREMADOYER

/

Municipalidad

JMDE/PCMR/ram

